

M4 - Constitución de Sociedad

Antecedentes Registrales: PRIMERA INSCRIPCION
Folio Mercantil Electrónico: 13147
Id: 17
Fecha de Ingreso: 08/10/2015

SOCIEDAD MERCANTIL

Catalogo: SOCIEDAD ANONIMA
Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Modalidad del capital variable: SI
Por Instrumento No.: 21044
Volumen: 806
De fecha 23/09/2015

CLAVE DEL FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

| | | | |
|----------------------------|----------|-------------------|-------------------------------|
| Número: | 13001015 | Nombre: | LIC. SERGIO OLVERA DE LA CRUZ |
| Entidad Federativa: | Guerrero | Municipio: | ACAPULCO DE JUAREZ |

Se constituyó la Sociedad FINANCIERA OBRERA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Denominada (incluir en el régimen jurídico):

Con duración: INDEFINIDO

Domicilio en: ACAPULCO, GUERRERO

Objeto Social Principal: 1.- EL ESTUDIO, DISEÑO, CALCULO, ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, COORDINACIÓN, ASESORIA, CONSULTARÍA, Y/O CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS, INMOBILIARIOS, TURÍSTICOS, VÍAS TERRESTRES, PAVIMENTACIÓN, TERRECEERÍAS, URBANIZACIONES, DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ETC.-----
-----2.- LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS, TRABAJOS, PROYECTOS Y OBRAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE OBRAS Y TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, YA SEAN URBANOS, SUBURBANOS, O RURALES, TALES COMO: CARRETERAS, PUENTES, PRESAS, SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA, RIEGO Y DRENAJE SANITARIO, PERFORACIÓN DE POZOS, PROYECTOS AGROPECUARIOS, ETC.

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DICHAS ÁREAS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DE OBRAS TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS.-----

-----3.- EL SUMINISTRO, CANALIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE TODA CLASE DE INSTALACIONES, TALES COMO: SANITARIAS, ELÉCTRICAS, CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTROMECÁNICAS, TELEFÓNICAS Y DE FIBRA ÓPTICA CANALIZADAS Y AÉREAS, GAS, REFRIGERACIÓN Y ESPECIALES, ASÍ COMO SISTEMAS URBANOS Y RURALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SISTEMA DE RIEGO.-----4.- SUMINISTRO, COLOCACIÓN O MONTAJE Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE ESTRUCTURAS, CANCELARÍAS, PUERTAS Y VENTANAS, HECHAS A BASE DE MADERA, FIERRO, ALUMINIO, FIBRA DE VIDRIO, P.V.C. ETC; ASÍ COMO TRABAJOS EN TABLA ROCA, PLAFONES, PINTURA E IMPERMEABILIZACIONES.-----

-----5.- SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FABRICACIÓN DE MATERIALES Y ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN TALES COMO: BLOCK, TABICON, TUBOS, CELOSÍAS, ADOCRETO, LOSETA, MOSAICOS, ETC.-----

-----6.- FABRICACIÓN, RENTA O ALQUILER DE TODO TIPOS DE TARIMAS Y CIMBRA DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN.-----

-----7.- DEMOLICIONES, PERFORACIONES, COMPACTACIONES, PAVIMENTACIONES, EXPLOTACIONES DE BANCOS DE MATERIALES, ACARREOS EN GENERAL, EXTRACCIONES, TRANSPORTE, CARGA, ACARREO Y/ O COLOCACIÓN DE MATERIALES PROCESADOS Y SIN PROCESAR.-----

-----8.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO EN TODOS SUS ASPECTOS DE EDIFICIOS, CASAS, CONDOMINIOS, HOTELES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ETC.-----

-----9.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ESTUDIOS DE PLANEACION, PROYECTOS, DISEÑOS, CÁLCULOS, PERITAJES, PRESUPUESTO, AVALUOS, SUPERVISIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE OBRAS TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS.-----

-----10.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANEACION Y DESARROLLO DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, INMOBILIARIOS, ARQUITECTÓNICOS, YA SEAN TURÍSTICOS, RESIDENCIALES O INDUSTRIALES.-----

-----11.- LA PRESTACIÓN, RECEPCIÓN O CONTRATACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTARÍA Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ADMINISTRACIÓN.-----

-----12.- LA CONSTRUCCIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE CASAS, EDIFICIOS, UNIDADES COMERCIALES, UNIDADES HABITACIONALES, UNIDADES HOTELERAS, CENTROS RECREATIVOS, ETC.-----

-----13.- LA RENTA, VENTA, CORRETAJE DE BIENES RAÍCES, REMODELACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE TODA

Capital social mínimo:

100,000.00

Con expresión de valor nominal.

Sin expresión de valor nominal.

| Nombre / Denominación Social /Razón Social | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nacionalidad | Curp | RFC/ Fecha nac. / fecha const. | No. De Acciones o Partes Sociales | Serie | Valor | Total |
|--|-----------------|------------------|--------------|------|--------------------------------|-----------------------------------|-------|----------|---------|
| OSCAR ARMANDO | CISNERC | SORIANO | MEXICANO | | | 50 | A | 1,000.00 | 50,000. |
| LEONARDO | COLORAI | RIOS | MEXICANO | | | 50 | A | 1,000.00 | 50,000. |

Administración:

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO EN SU CASO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:-----I.- PARA REPRESENTAR, CON EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, A LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE ÉL Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE TODA NATURALEZA, YA SEAN CIVILES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, PENALES, DEL TRABAJO, MILITARES, JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN FEDERALES O LOCALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; ASÍ MISMO ANTE PARTICULARES, SOCIEDADES Y CORPORACIONES, SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO, SOCIEDADES DE CRÉDITO, ETCÉTERA.-----II.- PARA NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS GERENTES Y DEMÁS FUNCIONARIOS, ASESORES TÉCNICOS, EMPLEADOS Y OBREROS DE LA SOCIEDAD, Y PARA DELEGAR TODO O PARTE DE ESTAS FACULTADES EN UNA O MÁS PERSONAS, FIJÁNDOLES A AQUELLAS SUS SUELDOS, EMOLUMENTOS Y ATRIBUCIONES, ASÍ COMO ESTABLECER REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO.-----III.- PARA ACORDAR EL ESTABLECIMIENTO DE FILIALES, SUCURSALES, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.-----IV.- PARA OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASÍ MISMO PODRÁ EMITIR, ENDOSAR, GIRAR Y SUSCRIBIR POR CUALQUIER CONCEPTO TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO TALES COMO CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y DEMÁS DE ESA NATURALEZA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.-----V.- PARA SOLICITAR CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS

COMERCIALES Y FINANCIEROS.-----VI.- EN GENERAL, TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL, SIEMPRE QUE LA LEY O ESTATUTOS NO RESERVEN AQUELLAS EXPRESAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL. ENTRE DICHAS FACULTADES, TENDRÁN TODAS LAS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ENTENDIÉNDOSE QUE SE CONFIEREN ESTAS FACULTADES SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUERRERO, Y SUS CORRELATIVOS DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, EN LOS QUE SE EJERCITEN DICHAS FACULTADES; POR TANTO, PODRÁN INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS, YA SEAN LOCALES O FEDERALES; PODRÁN INTERPONER A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DEMANDA CONSTITUCIONAL DE AMPARO, DESISTIRSE DE DICHO JUICIO, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES Y DESISTIRSE DE ÉSTAS; CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; PODRÁN TRANSIGIR, COMPROMETERSE EN ÁRBITROS Y ARBITRADORES, ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, RECUSAR E INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS; PODRÁN RECIBIR PAGOS, HACER CESIÓN DE BIENES; TODAS ESTAS FACULTADES SE OTORGAN EN UNA MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA. EXPRESAMENTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO, PODRÁN CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES, CON FACULTADES PARA REVOCARLOS, SIN QUE EL OTORGAMIENTO DE PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DISMINUYA EN FORMA ALGUNA LAS FACULTADES QUE TIENE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO.-----VII.- ADEMÁS, SE LE OTORGA LAS FACULTADES QUE CONTIENE EL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN PATRONAL; SE LE OTORGAN FACULTADES EXPRESAS PARA TODOS LOS EFECTOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ARTÍCULO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA LEY FEDERAL

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | RFC/Fecha Nac. | Nombramiento |
|----------|-----------------|------------------|----------------|---------------------|
| LEONARDO | COLORADO | RIOS | | ADMINISTRADOR UNICO |

Constitución de Sociedad (FME: 13147)

500R9

Número Único de Documento

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | RFC/Fecha Nac. | Facultades | Cargo |
|-------------|-----------------|------------------|----------------|---|-------|
| DAVID AMADO | SALAS | HERNANDEZ | | <p>-----I.- PARA REPRESENTAR, CON EL USO DE LA FIRMA SOCIAL A LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE ÉL Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE TODA NATURALEZA, YA SEAN CIVILES, ADMINISTRATIVAS JUDICIALES, PENALES, DEL TRABAJO, MILITARES, JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN FEDERALES O LOCALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZAD ASÍ MISMO ANTE PARTICULARES, SOCIEDADES Y CORPORACIONES, SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO, SOCIEDADES DE CRÉDITO, ETCÉTERA.-----</p> <p>-----II.- PARA NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS GERENTES Y DEMÁS FUNCIONARIOS, ASESORES TÉCNICOS,</p> | |

Constitución de Sociedad (FME: 13147)

500R9

Número Único de Documento

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | RFC/Fecha Nac. | Facultades | Cargo |
|--------|-----------------|------------------|----------------|---|-------|
| | | | | <p>EMPLEADOS Y OBREROS DE LA SOCIEDAD, Y PARA DELEGAR TODO O PARTE DE ESTAS FACULTADES EN UNA O MÁS PERSONAS, FIJÁNDOLES A AQUELLAS SUS SUELDOS, EMOLUMENTOS Y ATRIBUCIONES, ASÍ COMO ESTABLECER REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO.-----</p> <p>-----III.- PARA ACORDAR EL ESTABLECIMIENTO DE FILIALES, SUCURSALES, AGENCIAS Y REPRESENTACION DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.-----</p> <p>IV.- PARA OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASÍ MISMO PODRÁN EMITIR, ENDOSAR, GIRAR Y SUSCRIBIR</p> | |

Constitución de Sociedad (FME: 13147)

500R9

Número Único de Documento

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | RFC/Fecha Nac. | Facultades | Cargo |
|--------|-----------------|------------------|----------------|--|-------|
| | | | | POR CUALQUIER CONCEPTO TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO TALES COMO CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y DEMÁS DE ESA NATURALEZA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.----- V.- PARA SOLICITAR CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS COMERCIALES Y FINANCIEROS.----- VI.- EN GENERAL, TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES DE MANDATARIO GENERAL, SIEMPRE QUE LA LEY O ESTATUTOS NO RESERVEN AQUELLAS EXPRESAMENTE A LA ASAMBLEA | |

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | RFC/Fecha Nac. | Facultades | Cargo |
|--------|-----------------|------------------|----------------|---|-------|
| | | | | GENERAL. ENTRE DICHAS FACULTADES, TENDRÁ TODAS LAS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ENTENDIÉNDOSE QUE SE CONFIEREN ESTAS FACULTADES SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUERRERO, Y SUS CORRELATIVOS DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, EN LOS QUE SE EJERCITEN DICHAS FACULTADES; POR TANTO, | |

Constitución de Sociedad (FME: 13147)

500R9

Número Único de Documento

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | RFC/Fecha Nac. | Facultades | Cargo |
|--------|-----------------|------------------|----------------|---|-------|
| | | | | PODRÁ INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS YA SEAN LOCALES O FEDERALES; PODRÁ INTERPONER A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DEMANDA CONSTITUCIONAL DE AMPARO, DESISTIRSE DE DICHO JUICIO, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES Y DESISTIRSE DE ÉSTAS; CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; PODRÁ TRANSIGIR, COMPROMETERSE EN ÁRBITROS Y ARBITRADORES, ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, RECUSAR E INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS; PODRÁ RECIBIR PAGOS, HACER CESIÓN DE BIENES; TODAS ESTAS | |

Constitución de Sociedad (FME: 13147)

500R9

Número Único de Documento

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | RFC/Fecha Nac. | Facultades | Cargo |
|--------|-----------------|------------------|----------------|---|-------|
| | | | | <p>FACULTADES SE OTORGA EN UNA MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA. EXPRESAMENTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO, PODRÁN CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES, CON FACULTADES PARA REVOCARLOS, SIN QUE EL OTORGAMIENTO DE PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DISMINUYA EN FORMA ALGUNA LAS FACULTADES QUE TIENE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO.----- -----VII.- ADEMÁS, SE LE OTORGARA LAS FACULTADES QUE CONTIENE EL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN PATRONAL; SE LE</p> | |

Constitución de Sociedad (FME: 13147)

500R9

Número Único de Documento

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | RFC/Fecha Nac. | Facultades | Cargo |
|--------|-----------------|------------------|----------------|--|-------|
| | | | | OTORGA FACULTADES EXPRESAS PARA TODOS LOS EFECTOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ARTÍCULO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL MISMO ORDENAMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE COMPAREZCA ANTE LAS AUTORIDADES | |

Órgano de vigilancia conformado por: COMISARIO.--CARLOS CORREA DUARTE

Permiso de la: Secretaría de Economía

CUD : A201504131524392618

Fecha: 13/04/2015

Programa de constitución sucesiva: 0

Sociedad derivada de:

Constitución de Sociedad (FME: 13147)

500R9

Número Único de Documento

| Domicilio | Nombre / Denominación / Razón Social | Primer Apellido | Segundo Apellido | RFC, CURP, fecha nacimiento | Nacionalidad |
|---|--------------------------------------|-----------------|------------------|-----------------------------|--------------|
| CON DOMICILIO EN CALLE AMILCAR NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO, FRACCIONAMIENT MARROQUIN, CODIGO POSTAL NUMERO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA, DE ESTA CIUDAD | OSCAR ARMANDO | CISNEROS | SORIANO | | MEXICANO |
| CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO VILLA NUMERO CINCUENTA Y TRES, COLONIA VISTA HERMOSA, CODIGO POSTAL NUMERO TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, DE PASO POR ESTA CIUDAD | LEONARDO | COLORADO | RIOS | | MEXICANO |

PAGO

Derechos de inscripción: 640.00
 Boleta de pago No. : A390296
 Fecha pago: 06/10/2015
 No. de Control: 5
 El C. Registrador: 314
 Lic. : LIC. ERNESTO AVILA DAMIAN

SECCIÓN DE ARCHIVO

Constitución de Sociedad (FME: 13147)

500R9

Número Único de Documento

No. de Libro : 105
No. de Foja : 71

DATOS DE INSCRIPCIÓN

| | | | |
|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| NCI: | 5 | Fecha de ingreso: | 08/10/2015 01:00:00 T.CENTRO |
| Fecha de inscripción: | 20/10/2015 12:00:00 T.CENTRO | Responsable de oficina: | |